

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE NACIONAL
PROVIÁS NACIONAL**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 070-2023-OCI/0661-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
PROVIAS NACIONAL
LIMA, LIMA, LIMA**

**“ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO
DE LA CARRETERA HUANCVELICA - SANTA INÉS -
EMPALME RUTA 28 A, VIA LOS LIBERTADORES
(PÁMPANO), TRAMO: SANTA INÉS - PÁMPANO”**

**HITO DE CONTROL N° 2 – ACTIVIDADES PROGRAMADAS
EN LOS TDR**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 16 AL 25 DE OCTUBRE DE 2023**

TOMO I DE I

LIMA, 27 DE OCTUBRE DE 2023

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 070-2023-OCI/0661-SCC

**“ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA
HUANCAVELICA - SANTA INÉS - EMPALME RUTA 28 A, VIA LOS LIBERTADORES
(PÁMPANO), TRAMO: SANTA INÉS - PÁMPANO”**

HITO DE CONTROL N° 02 – ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LOS TDR

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	10
LA ENTIDAD NO VIENE CUMPLIENDO CON LOS PLAZOS PARA LA REVISIÓN DE LOS ENTREGABLES PRESENTADOS POR EL CONSULTOR, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA CULMINACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, CON LA CONSECUENTE POSTERGACIÓN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO, EN DETRIMENTO DE LOS USUARIOS DE LA VÍA.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	15
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	16
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	16
IX. CONCLUSIONES	16
X. RECOMENDACIONES	16
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 070-2023-OCI/0661-SCC**

“ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUANCAVELICA - SANTA INÉS - EMPALME RUTA 28 A, VIA LOS LIBERTADORES (PÁMPANO), TRAMO: SANTA INÉS - PÁMPANO”

HITO DE CONTROL N° 2 – ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LOS TDR

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de Proviás Nacional, mediante memorándum n.º 197-2023-MTC/20.1 de 3 de marzo de 2023, modificada con Memorándum n.º 1020-2023-MTC/20.1 de 10 de octubre de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 0661-2023-068, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el proceso de selección y la ejecución contractual para la elaboración del “*Estudio Definitivo del Proyecto Mejoramiento de la Carretera Huancavelica – Santa Inés – Empalme Ruta 28A, Vía Los Libertadores (Pámpano), Tramo: Santa Inés - Pámpano*”, se realiza de acuerdo al expediente de contratación, contrato de servicio y normativa aplicable.

2.2 Objetivos específicos

Los objetivos específicos correspondientes al hito de control n.º 2 “*Actividades programadas en los TDR*” el siguiente:

- Verificar el cumplimiento de los plazos para la presentación del “Informe Inicial – Plan de Trabajo” presentado por el Consultor, así como verificar que el contenido y la documentación se encuentre conforme a lo indicado en el numeral 5.2 establecido en los Términos de Referencia.
- Verificar el cumplimiento de los plazos para la presentación del “Plan de Participación Ciudadana” presentado por el Consultor, así como verificar que el contenido y la documentación se encuentre conforme a lo indicado en el numeral 5.3 establecido en los Términos de Referencia.
- Verificar el cumplimiento de los plazos para la presentación del “Plan de Trabajo para SERFOR y PRODUCE” presentado por el Consultor, así como verificar que el contenido y la documentación se encuentre conforme a lo indicado en el numeral 5.3 establecido en los Términos de Referencia.
- Verificar el cumplimiento de los plazos para la presentación del “Plan de Trabajo – EIA” presentado por el Consultor, así como verificar que el contenido y la documentación se

encuentre conforme a lo indicado en el numeral 5.3 establecido en los Términos de Referencia.

- Verificar el cumplimiento de los plazos para la presentación del “Informe de Avance n.º 01 – ING” presentado por el Consultor, así como verificar que el contenido, la documentación y su respectivo pago se encuentren conforme a lo indicado en el numeral 5.2 y 14 establecido en los Términos de Referencia.
- Verificar el cumplimiento de los plazos para la presentación del “Informe n.º 01 – AMB” presentado por el Consultor, así como verificar que el contenido y la documentación se encuentre conforme a lo indicado en el numeral 5.3 establecido en los Términos de Referencia.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de control n.º 2 “*Actividades programadas en los TDR*”, correspondiente al Concurso Público n.º 028-2022-MTC/20 “*Estudio Definitivo del Proyecto Mejoramiento de la Carretera Huancavelica – Santa Inés – Empalme Ruta 28A, Vía Los Libertadores (Pámpano), Tramo: Santa Inés - Pámpano*” a cargo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – Proviás Nacional, que ha sido ejecutado del 10 al 25 de octubre de 2023, ubicada en el jirón Zorritos n.º 1203, distrito, provincia y departamento de Lima.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

A) Proceso en curso

El proceso en curso materia del servicio de control concurrente, corresponde a la ejecución del Servicio de Consultoría, denominado: “Estudio Definitivo del Proyecto Mejoramiento de la Carretera Huancavelica – Santa Inés – Empalme Ruta 28A, Vía Los Libertadores (Pámpano), Tramo: Santa Inés - Pámpano”, en adelante el “**Proyecto**”, con código único de inversiones n.º 2392641, cuya ejecución del Proyecto Especial de Infraestructura de transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, en adelante la “**Entidad**”.

El servicio de Consultoría se encuentra en la fase de ejecución contractual, de acuerdo al Memorandum n.º 3604-2023-MTC/20.8 de 12 de octubre de 2023, en el marco de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Reglamento aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y sus modificatorias, así como los Términos de referencia vigente.

Descripción del Proyecto de Inversión

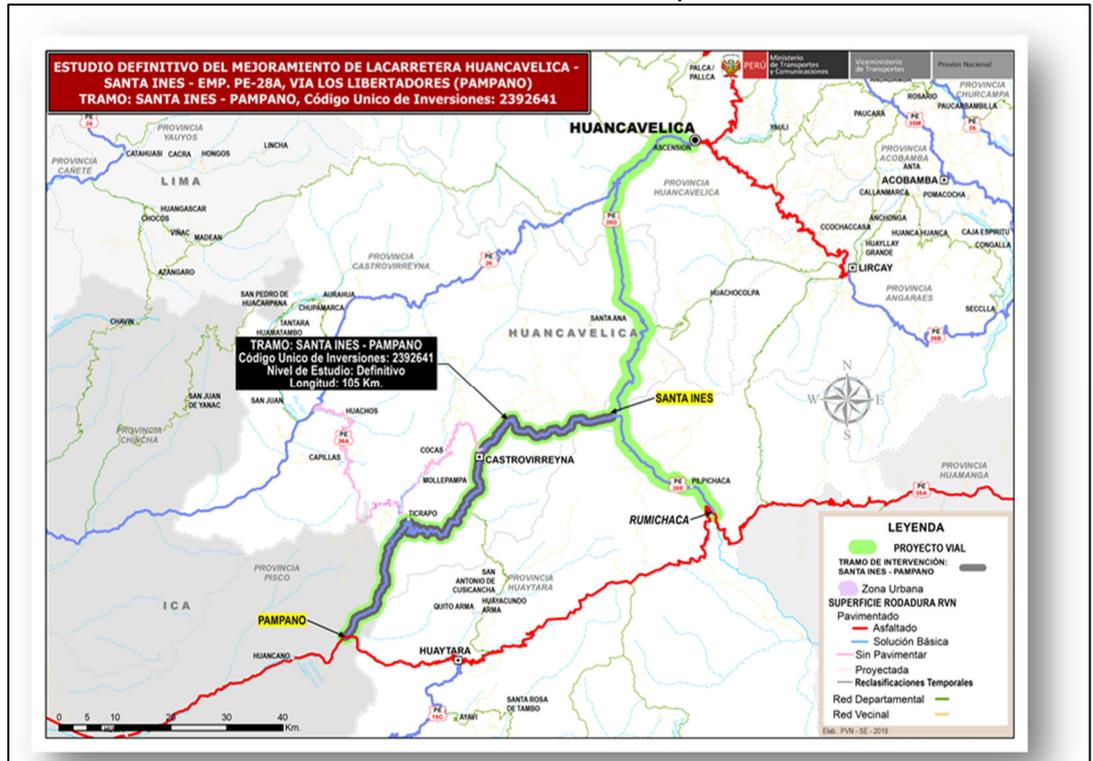
El proyecto fue declarado viable, mediante con Informe n.º 175-2018-MTC/20.22.1.UFE.OST del 26.12.18 y fue aprobado con Resolución Directoral n.º 364-2019-MTC/20 del 13 de marzo de 2019, con monto de inversión de S/ 647 279 050,59, teniendo como objetivo central “adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular en la carretera Huancavelica - Santa Inés - Emp. ruta 28A vía Los Libertadores (Pámpano)”.

La citada vía, se sitúa sobre la ruta Nacional PE-28D de la Red Vial nacional¹, con una longitud aproximada 105 km en el Tramo II; el acceso hacia la zona de estudio se realiza por

¹ Según Decreto Supremo N° 011-2016-MTC de 23 de julio de 2016, donde se actualiza el clasificador de rutas a nivel nacional.

vía terrestre desde Lima, utilizando en primer lugar la carretera Panamericana Sur, hasta llegar al desvío en la localidad de Pisco, se sigue por la carretera Los Libertadores Wari PE28A, hasta el desvío de Pámpano; asimismo, el proyecto se encuentra ubicado en los distritos de Mollepampa, Ticrao, Cocas, Castrovirreyna, Pilpichaca, Huancano, en las provincias de Castrovirreyna, Huaytara, Pisco, departamento de Huancavelica e Ica. ubicaciones que a continuación se muestran:

Imagen n.º 1
Plano de Ubicación del recorrido de la carretera prevista



Fuente: Ayuda Memoria, remitida por la Administrador de Contratos, mediante correo electrónico de 16.10.2023.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

El proyecto comprende la ejecución del mejoramiento de la infraestructura vial, en una longitud aproximada de 105 km, a nivel de Concreto Asfáltico en caliente, con un espesor de rodadura que oscila entre 6,30 cm y 8,80 cm y un ancho de calzada de 6,0 m., así como bermas de 0,50 m. a cada lado.

Contrato del Estudio Definitivo del Proyecto

A raíz del Concurso Público n.º 028-2022-MTC/20, la Entidad y el Consorcio Santa Inés, conformado por las empresas URCI CONSULTORES S.L. SUCURSAL DEL PERU, INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD S.A. SUCURSAL DEL PERU, GEOCONSULT ESPAÑA INGENIEROS CONSULTORES S.A. SUCURSAL PERU, CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.L. SUCURSAL PERU (en adelante, el consultor), suscribieron el Contrato n.º 35-2023-MTC/20.2 de 29 de marzo de 2023², para la elaboración del estudio definitivo del Proyecto.

² Dicho contrato fue suscrito en el marco de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, así como su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias.

De acuerdo a los términos contractuales establecidos, el Estudio Definitivo comprende la Elaboración del estudio de Ingeniería, El Estudio de Impacto Ambiental³ y el Estudio de Arqueología, los cuales debían entregarse en cuatro (4) informes el primero, cuatro (4) informes el segundo y dos (2) entregables el tercero, respectivamente, todo ello relacionado con el TRAMO II, por la suma de S/ 8 061 204,63 y un plazo de ejecución de prestaciones de 300 días calendario⁴.

Términos de Referencia para la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto

Los Términos de Referencia del Estudio Definitivo del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUANCVELICA - SANTA INÉS - EMPALME RUTA 28 A, VIA LOS LIBERTADORES (PÁMPANO), TRAMO: SANTA INÉS PÁMPANO” fueron elaborados por la Entidad y conto con la aprobación del Director de Estudios, suscribiéndolo mediante firma Digital el 15 de julio de 2023, como responsables del área usuaria.

Los términos de referencia del estudio Definitivo del Proyecto, detalla las características técnicas y las condiciones para la ejecución del servicio, de acuerdo a lo siguiente:

a) **Alcance:** Está compuesto por tres (3) componentes: Estudio de Ingeniería, Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y Estudio de Arqueología, para el desarrollo del servicio, la Entidad, estableció la división de la carretera en dos (2) tramos⁵, como se detalla a continuación:

- ✓ **Tramo I:** Pámpano (Km 00+000) – Sector Llacta (Km 50+4000 aprox.)
- ✓ **Tramo II:** Sector Llacta (50+400 aprox. – Santa Inés (Km 105+000 aprox.)

b) **Requerimiento Técnicos:** Contempla la sujeción a la normativa vigente de Carreteras, Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones – BIM, Normativa Ambiental y Normativa de Protección al Patrimonio Cultural de la Nacional, en los estudios siguiente:

- Estudio de Trafico
- Estudio de Georreferenciación, Topografía, Diseño Geométrico, Delimitación del Derecho de Vía y Georreferenciación, topografía y Diseño Geométrico de los Túneles
- Estudio de Señalización y Seguridad Vial.
- Estudio de Geología y Geotecnia.⁴
- Estudio de Hidrología e Hidráulica.⁵
- Estudio de Suelos, Canteras, Fuentes de Agua y Pavimentos.⁶
- Estudio de Estructuras y Obras de Arte.
- Estudios Complementarios - Estudio de Áreas Auxiliares.
 - Estudio de Instalaciones dentro de los Túneles.
- Estudio de Impacto Ambiental (EIA).
- Estudio de Arqueología.
- Metrados, Especificaciones Técnicas, Análisis de Precios Unitarios, Presupuesto de Obra, Cronogramas.
- Mantenimiento Rutinario y Periódico.

³ El mismo que se encuentra incluido los Estudios de Participación ciudadana, SERFOR y PRODUCE.

⁴ Siendo el plazo de inicio de servicios el 14 de abril de 2023, tal y como lo refiere oficio n.° 509-2023-MTC/20.8 de 4 de abril de 2023.

⁵ Sin embargo, en la entrega de informes, se realizará considerado un contenido único, que incluye ambos tramos.

- Registro en la Fase de Ejecución del Proyecto de Inversión.
- Estudio de Infraestructura Existente.
- Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras.

c) **Productos a Obtener y Plazo de Presentación:** Comprende la presentación de cinco (5) entregables para el Estudio de Ingeniería, diez (10) entregables para el Estudio de Impacto Ambiental, y dos (2) entregables para el Estudio de Arqueología. Los cuadros n.ºs 1, 2, 3, 4, 5 y 6 muestran el alcance y plazos de presentación de los entregables por cada estudio.

Cuadro n.º 1
Informes del Estudio de Ingeniería del Tramo I – II

Informes	Alcance
INFORME INICIAL-PLAN DE TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> - Descripción general del Proyecto - Relación de todo el Personal Profesional. - Programación de elaboración del Estudio. - Programación de Campo para la elaboración del Estudio de Tráfico. - Relación de Equipos de Cómputo, vehículos, equipos topográficos y de laboratorio. - Relación de ensayos. - Protocolo Básico de Relacionamiento, Prevención y Gestión de conflictos (PRGC) - Plan de Ejecución BIM - Entre Otros.
INFORME DE AVANCE N° 01 - ING	<ul style="list-style-type: none"> a) Estudio de Tráfico, b) Informe de Consideraciones para establecer el Eje del trazo de la carretera. c) Estudio de Georreferenciación, Topografía. d) Anexo del estudio de Hidrología e Hidráulica. e) Matriz de Entregable de Control del Anexo F (Plan de Ejecución BIM)
INFORME DE AVANCE N° 02 - ING	<ul style="list-style-type: none"> a) Estudio de Tráfico. b) Estudio de Diseño Geométrico. c) Estudio de Geología y Geotecnia. d) Estudio de Hidrología e Hidráulica. e) Estudio de Suelos. f) Anexo del estudio de Estructuras y Obras de Arte. g) Matriz de Entregable de Control del Anexo F (Plan de Ejecución BIM)
INFORME DE AVANCE N° 03 - ING	<ul style="list-style-type: none"> a) Delimitación del Derecho de Vía. b) Estudio de Señalización y Seguridad Vial. c) Estudio de Canteras, Fuentes de Agua y Pavimentos. d) Estudio de Estructuras y Obras de Arte. e) Estudios Complementarios (Áreas Auxiliares y Unidades de Peaje). f) Especificaciones Técnicas. g) Planos del Proyecto. h) Actualización del Estudio de Tráfico. i) Matriz de Entregable de Control del Anexo F (Plan de Ejecución BIM)
INFORME DE AVANCE N° 04 - ING	<ul style="list-style-type: none"> a) Metrados b) Costos y Presupuestos. c) Anexo: Autorizaciones de Áreas Auxiliares. d) Estudio de Mantenimiento Rutinario y Periódico. e) Registro en la Fase de Ejecución del Proyecto de Inversión. f) Estudio de Infraestructura Existente. g) Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras. h) Resumen Ejecutivo. i) Memoria Descriptiva. j) Anexos. k) Versión Digital. l) Matriz de Entregable de Control del Anexo F (Plan de Ejecución BIM)

Fuente: Términos de Referencia remitido mediante Memorandum n.º 3604-2023-MTC/20.8 de 12 de octubre de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Cuadro n.º 2
Plazos de presentación de los Informes del Estudio de Ingeniería del Tramo I – II

Informes	Tramos I y II
INFORME INICIAL-PLAN DE TRABAJO	A los 10 días calendario de iniciado el servicio
INFORME DE AVANCE N° 01 - ING	A los 75 días calendario de conformidad del Informe Inicial-Plan de Trabajo, por parte de la SE-DI-PVN
INFORME DE AVANCE N° 02 - ING	A los 150 días calendario de conformidad del Informe Inicial-Plan de Trabajo, por parte de la SE-DI-PVN
INFORME DE AVANCE N° 03 - ING	A los 255 días calendario de conformidad del Informe Inicial-Plan de, por parte de la SE-DI-PVN
INFORME DE AVANCE N° 04 - ING	A los 35 días Trabajo calendario de conformidad del Informe del Avance 03-ING, por parte de la SE-DI-PVN
	TOTAL = 300 días calendario

Fuente: Términos de Referencia remitido mediante Memorándum n.º 3604-2023-MTC/20.8 de 12 de octubre de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Cuadro n.º 3
Informes del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Tramo I – II

Informes	Tramos I y II
Memoria Descriptiva para la Compatibilidad	Solo para proyectos que se superpone con un Área Natural Protegida Nacional y/o Zona de Amortiguamiento o Áreas de Conservación Regional.
Plan de Participación Ciudadana	Lo requerido en el Anexo C de los presentes TdR.
PLAN DE TRABAJO - SERFOR	El Plan de Trabajo se entregará a cada una de las entidades competentes, adjuntar el documento de la autoridad de la comunidad campesina o comunidad nativa, en el que se autorice el ingreso a su territorio comunal, de ser el caso.
PLAN DE TRABAJO - PRODUCE	El Plan de Trabajo se entregará a cada una de las entidades competentes.
PLAN DE TRABAJO - EIA	El Plan de Trabajo del EIA se entregará de forma integral.
INFORME N° 01 - AMB	- Informe de resultados de la búsqueda y recopilación de documentación gráfica y predial, certificado de búsqueda predial general del tramo. - Resultados de la georreferencia de bases gráficas.
INFORME N° 02 - AMB	Informe del Diagnostico Técnico Legal. - Lo requerido en el numeral 1 del Anexo D de los presentes TdR.
INFORME N° 03 - AMB	Expediente de Anotación Preventiva del Derecho de Vía. - Lo requerido en el numeral 2 del Anexo D de los presentes TdR Expedientes técnicos legales Individuales para tasación - Lo requerido en el numeral 3 del Anexo D de los presentes TdR Expediente de Demarcación y Señalización de Derecho de Vía. - Lo requerido en el numeral 4 del Anexo D de los presentes TdR
EIA (Informe Final)	Lo requerido en el Anexo C de los presentes TdR

Fuente: Términos de Referencia remitido mediante Memorándum n.º 3604-2023-MTC/20.8 de 12 de octubre de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Cuadro n.º 4
Plazos de presentación de los Informes del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Tramo I – II

Informes	Tramos I y II
Memoria Descriptiva para la Compatibilidad	A los 10 días calendario de la conformidad del Informe Inicial - Plan de Trabajo, por parte de la DES-PVN
Plan de Participación Ciudadana	A los 15 días calendario de la conformidad del Informe Inicial - Plan de Trabajo, por parte de la DES-PVN
PLAN DE TRABAJO - SERFOR	A los 15 días calendario de la conformidad del Informe Inicial - Plan de Trabajo, por parte de la DES-PVN
PLAN DE TRABAJO - PRODUCE	A los 15 días calendario de la conformidad del Informe Inicial - Plan de Trabajo, por parte de la DES-PVN
PLAN DE TRABAJO - EIA	A los 60 días calendario de conformidad del Informe Inicial-Plan de Trabajo, por parte de la DES-PVN.

INFORME N° 01 - AMB	A los 90 días calendario de conformidad del Informe Inicial-Plan de Trabajo, por parte de la DES-PVN
INFORME N° 02 - AMB	A los 265 días calendario de conformidad del Informe Inicial-Plan de Trabajo, por parte de la DES-PVN
INFORME N° 03 - AMB	A los 25 días calendario de conformidad del Informe de Avance N.° 03-ING, por parte de la DES-PVN
EIA (Informe Final)	A los 30 días calendario de conformidad del Informe del Avance 03-ING, por parte de la DES-PVN

Fuente: Términos de Referencia remitido mediante Memorándum n.° 3604-2023-MTC/20.8 de 12 de octubre de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Cuadro n.° 5
Informes del Estudio de Arqueología (EIA) del Tramo I – II

Informes	Tramos I y II
INFORME N° 1 - ARQL	- Línea Base de Arqueología (Del trazo de la vía, 100 m a cada lado de la vía).
INFORME N° 2 – ARQL (INFORME FINAL)	- Sustento técnico de ingeniería para el rescate arqueológico, elaborado de acuerdo con las especificaciones del Ministerio de Cultura, de ser el caso. - Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en Superficie (CIRAS) para el Estudio de las áreas libres de evidencia arqueológica (trazo de la vía, áreas auxiliares y accesos, etc.). De ser el caso EL CONSULTOR podrá presentar un oficio del Ministerio de Cultura en donde se emita pronunciamiento de la excepción del CIRA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57° del RIA. - Los CIRAS deben contemplar todas las áreas del proyecto contempladas en el componente de ingeniería y ambiental. Su presentación se realizará dentro de los cinco días de su recepción luego de la emisión del Ministerio de Cultura al cual se adjuntará la información digital y gráfica del expediente de CIRAS (CAD, Excel, Word, PDF extensión KMZ). - Términos de Referencia con las Especificaciones técnicas y estimación del valor referencial con sustento técnico de las intervenciones arqueológicas que deberán realizar antes y durante la ejecución de la obra, tomando en consideración el tiempo de ejecución de la obra.

Fuente: Términos de Referencia remitido mediante Memorándum n.° 3604-2023-MTC/20.8 de 12 de octubre de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Cuadro n.° 6
Plazos de presentación de los Informes del Estudio de Arqueología del Tramo I – II

Informes	Tramos I y II
INFORME N° 1 - ARQL	A los 200 días calendario de la conformidad del Informe Inicial - Plan de Trabajo, por parte de la DES-PVN
INFORME N° 2 – ARQL (INFORME FINAL)	A los 30 días calendario de conformidad del Informe de Avance N.° 03-ING, por parte de la DES-PVN

Fuente: Términos de Referencia remitido mediante Memorándum n.° 3604-2023-MTC/20.8 de 12 de octubre de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

- d) **Plazo de Ejecución del Servicio:** El plazo de elaboración del Estudio Definitivo, es de trescientos (300) días calendario.
- e) **Forma de Pago:** Respecto a la forma de pago considerada en el numeral 14. Forma de Pago de los Términos de Referencia, establece que se realizarán de la manera siguiente:

Cuadro n.º 7
Plazos de presentación de los Informes del Estudio de Arqueología del Tramo I – II

Informes	Tramos I y II
INGENIERIA	
INFORME DE AVANCE N° 01 – ING	15 %
INFORME DE AVANCE N° 02 – ING	20%
INFORME DE AVANCE N° 03 – ING	15%
INFORME DE AVANCE N° 04 – ING	10%
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
INFORME N° 02 – AMB	10%
EIA (Informe Final)	12%
EIA (Informe Final)	8%
ARQUEOLOGIA	
INFORME N° 1 – ARQL	2%
INFORME N° 2 – ARQL	3%
REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION Y APROBACION DEL ESTUDIO	
Aprobación del Estudio mediante resolución Directoral	5%

Fuente: Términos de Referencia remitido mediante Memorándum n.º 3604-2023-MTC/20.8 de 12 de octubre de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Del cuadro anterior se evidencia que los pagos por el Estudio de Ingeniería, Estudio de Impacto Ambiental y Estudio de Arqueología del Tramo I – II, suman el 100% del monto total del contrato.

- f) **Adelanto Directo:** Se establece que PROVIAS NACIONAL proporcionará a EL CONSULTOR un (1) Adelanto Directo equivalente al 30% del monto del contrato original. Este adelanto se destina para cubrir los gastos iniciales del Estudio, conforme a lo estipulado en el artículo 156° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- g) **Revisión de Informes y Conformidad del Servicio:** Respecto a la revisión de los informes⁶, establece un plazo de quince (15) días calendario para la evaluación de los Informes de Ingeniería y Arqueología, y un plazo de ocho (8) días calendario para la revisión del Informe Inicial. En caso de que se detecten observaciones en los informes, el Consultor deberá levantar las observaciones de los Informes de Ingeniería y Arqueología dentro de los quince (15) días calendario mientras que, para el Informe Inicial, el plazo para atender y solucionar las observaciones es dentro de los dos (2) días calendarios.
- h) **Penalidades:** Se establece de acuerdo con lo establecido en el artículo 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aplicación de la penalidad por retraso en la presentación y levantamiento de observaciones de cada informe correspondiente al Estudio de Ingeniería, Estudio de Impacto Ambiental y Estudio de Arqueología.

Los datos principales de la obra, se resumen en el **Apéndice n.º 1 Ficha Técnica del Proyecto (actualizado al 24 de octubre de 2023)**, adjunto al presente informe.

⁶ Conforme al numeral 16. Revisión de Informes, Conformidad del Servicio y Liquidación del Contrato, de los Términos de Referencia.

B) Unidades Orgánicas de la Entidad a cargo de las actividades que forman parte del Hito de Control.

Las Unidades Orgánicas de la Entidad que intervienen en las actividades que forman parte del Hito de Control n.º 2: “*Actividades programadas en los TDR*”, son:

- a. **Dirección Ejecutiva.** - Es el máximo órgano de decisión de la Entidad y como tal es responsable de su dirección y administración general. Tiene como funciones, entre otras, dirigir y supervisar las intervenciones viales en la Red Vial Nacional no concesionada en el marco de la normativa vigente; dirigir y supervisar los procesos de liberación de predios y custodia del derecho de vías de las carreteras que conforman la Red Vial Nacional; aprobar, en el marco de la normatividad de contrataciones del Estado, la documentación necesaria para los procesos de selección y supervisar la implementación de los mismos; celebrar contratos con terceros, sus respectivas ampliaciones, modificaciones y todo acto administrativo relacionado hasta su culminación; delegar las funciones en el marco de la normatividad vigente, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponda y emitir resoluciones de dirección ejecutiva en el marco de sus funciones.
- b. **Oficina de Asesoría Jurídica.** - La Oficina de Asesoría Jurídica es la unidad de asesoramiento responsable de emitir opinión y asesorar sobre los asuntos de carácter jurídico - legal a la Dirección Ejecutiva y demás unidades de organización de Proviás Nacional, en concordancia con la normativa vigente
- c. **Oficina de Administración.** - Es la unidad de apoyo, dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de gestionar los procesos relacionados con los sistemas administrativos de abastecimiento, contabilidad y tesorería, en el marco de la normatividad vigente. Tiene como funciones, entre otras, conducir, supervisar y controlar los procesos de los sistemas administrativos de abastecimiento, contabilidad y tesorería en concordancia con la normativa vigente; programar, formular y ejecutar los procesos de contratación de obras, consultorías de obras, estudios, servicios vinculados a la infraestructura vial de la Red Vial Nacional no concesionada; en asuntos vinculados a sus competencias, y emitir resoluciones en el ámbito de sus funciones.
- d. **Dirección de Estudios.** - Unidad de línea, responsable de la formulación, revisión, evaluación, control y conformidad de la ejecución de los estudios de preinversión e inversión, relacionados con la construcción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de transporte de la Red Vial Nacional no concesionada, en el marco de la normativa vigente. Depende de la Dirección Ejecutiva.
- e. **Dirección de Obras.** - Unidad de línea, responsable de la ejecución y supervisión de obras de construcción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de transporte de la Red Vial Nacional no concesionada, en el marco de la normativa vigente. Depende de la Dirección Ejecutiva.

C) Actividades que forman parte del Hito de Control n.º 2.

Las actividades que forman parte del Hito de Control n.º 2 “*Actividades programadas en los TDR a octubre de 2023*”, son las siguientes:

Actividad 1: Verificación y revisión de la elaboración del Informe Inicial – Plan de Trabajo.

Actividad 2: Verificación y revisión de la elaboración del Plan de Participación Ciudadana.
Actividad 3: Verificación y revisión de la elaboración del Plan de Trabajo para SERFOR y PRODUCE.
Actividad 4: Verificación y revisión de la elaboración del Plan de Trabajo – EIA.
Actividad 5: Verificación y revisión de la elaboración del Informe de Avance n.º 01 – ING.
Actividad 6: Verificación y revisión de la elaboración del Informe n.º 01 – AMB.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión y análisis efectuado a la información relacionada con el Hito de Control n.º 2 “*Actividades programadas en los TDR*”, se ha identificado una (1) situación adversa que tiene el potencial de afectar negativamente la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de “*Contratación de Servicio de Consultoría de Obra: Estudio Definitivo del Proyecto Mejoramiento de la Carretera Huancavelica – Santa Inés – Empalme Ruta 28A, Vía Los Libertadores (Pámpano), Tramo: Santa Inés - Pámpano*”, la cual se expone a continuación:

LA ENTIDAD NO VIENE CUMPLIENDO CON LOS PLAZOS PARA LA REVISIÓN DE LOS ENTREGABLES PRESENTADOS POR EL CONSULTOR, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA CULMINACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, CON LA CONSECUENTE POSTERGACIÓN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO, EN DETRIMENTO DE LOS USUARIOS DE LA VÍA.

a) Condición:

Como resultado del Concurso Público n.º 028-2022-MTC/20, para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra del “**Proyecto**” en mención, el subgerente de Logística y Control Patrimonial, se suscribió el contrato n.º 35-2023-MTC/20.2 de 29 de marzo de 2023, con el CONSORCIO SANTA INES con RUC n.º 20610711252, en adelante el “**Consultor**”, cuyo monto contractual asciende a S/ 8 061 204,63, contando para ello, con un plazo de ejecución de prestaciones de 300 días calendario⁷.

Posteriormente, mediante oficio n.º 509-2023-MTC/20.8 de 4 de abril de 2023, el director de la Dirección de Estudios de la Entidad comunica al Consultor que, el inicio del servicio se contabilizará a partir del 14 de abril de 2023; además, de la designación de la Ing. Elka Rosales, como administradora de contrato.

Al respecto, el director de la Dirección de Estudios, con memorando n.º 3604-2023-MTC/20.8 de 12 de octubre de 2023, el cual adjunta informe n.º 051-2023-MTC/208.2.8 de 11 de octubre de 2023, comunica el estado situacional del contrato de Consultoría en mención, precisando la entrega del Plan Inicial y Plan de Trabajo, así como, la presentación del informe de Avance n.º 1 – ING, la mismas que fueron observadas y posteriormente subsanadas⁸.

En relación a lo señalado, la comisión de control, ha detectado dos (2) hechos relacionados a la infracción de los plazos establecidos de acuerdo al numeral 16.5 de los Términos de Referencia. Este numeral establece los procedimientos para comunicar la conformidad y observaciones por parte de la “**Entidad**” al Contratista Consultor, los mismos que se han extendido, tal y como se describe a continuación:

⁷ Siendo el plazo de inicio de servicios el 14 de abril de 2023, tal y como lo refiere oficio n.º 509-2023-MTC/20.8 de 4 de abril de 2023.

⁸ Con carta n.º S-2023-567 de 19 de setiembre de 2023.

- Respetto al Informe Inicial – Plan de trabajo

De la revisión al acervo documentario⁹, y considerando como plazo máximo para la presentación del “Informe Inicial – Plan de Trabajo” el día 24 de abril de 2023¹⁰, de acuerdo a los Términos de Referencia del contrato vigente, el **Consultor** del servicio en mención, remite mediante carta n.º S-2023-0223 del 24 de abril del 2023, que incluía el primer entregable relacionado a los “Informes del Estudio de Ingeniería”. No obstante, después de la revisión realizada por los especialistas de la Entidad y de acuerdo al oficio n.º 645-2023-MTC/20.8 del 3 de mayo de 2023, se determinó que esta documentación estaba “incompleta”, y se le otorgó el estado de “no presentada”¹¹. Esta información se encuentra detallada en los informes enviados por los especialistas revisores:

Cuadro n.º 8
Evaluación del Informe Inicial - Plan de trabajo, entregado el 24 de abril 2023

Nº	Estudio de la especialidad	Informe de especialista	Fecha	Conclusiones del especialista revisor
1	Metodología BIM para proyectos Viales II	INFORME N° 002-2023-MTC/20.8.5.28	27/04/2023	Mediante el mencionado informe, se ha evidenciado 3 puntos que no se encuentra de acuerdo con los Términos de Referencia, por lo que, fue OBSERVADO (*)
2	Afectaciones Prediales	INFORME N° 008-2023-MTC/20.8.4.EM	27/04/2023	En lo que corresponde al componente de Plan de Afectaciones y Compensaciones no se encuentra conforme a los términos de referencia del Estudio; por lo que, se considera OBSERVADO .
3	Saneamiento Físico Legal	INFORME N° 011-2023-MTC/20.8.3.24	27/04/2023	El consultor no presenta su Registro Nacional de Consultoras Ambientales inscrito ante SENACE, No estando inscrita el especialista en Saneamiento Físico Legal, no se encuentra conforme a los términos de referencia, por lo que, fue OBSERVADO
4	Metrados, Costos y Presupuesto	INFORME N° 013-2023-MTC/20.8.2.17	26/04/2023	No es compatible con los Términos De Referencia (TDR), referente a la omisión de uno de los métodos de elaboración del cronograma de ejecución de obra, Del diagrama Gantt y la Asignación de Recursos no es compatible con los Términos De Referencia, por lo que, fue OBSERVADO
5	Ambiental I	INFORME N° 015-2023-MTC/20.8.4.19	27/04/2023	Mediante el informe se han evidenciado 20 observaciones, por no ajustarse a los Términos de Referencia; por lo tanto, el estado de la especialidad es de OBSERVADO .
6	Arqueología	INFORME N° 017-2023-MTC/20.8.2.20	26/04/2023	Respetto a la especialidad de Arqueología deberá estar actualizada según la normativa vigente, se han evidenciado diez (10) observaciones, por lo que fue OBSERVADA .
7	Geología y Geotecnia.	INFORME N° 018 – 2023 - MTC/ 20.8.2.13	26/04/2023	Conforme (*)

⁹ Remitido mediante memorando n.º 3604-2023-MTC/20.8 de 12 de octubre de 2023.

¹⁰ Siendo domingo, el 23 de abril de 2023, periodo de 10 días calendarios computados a partir del 14 de abril de 2023.

¹¹ Dicha situación, es reiterada, a partir de un segundo entregable del mencionado Informe Inicial, realizado por el contratista con carta n.º S-2023-0249 de 5 de mayo de 2023 y desestimada por encontrarse completa, comunicado al Consultor con oficio n.º 675-2023-MTC/20.8 de 9 de mayo de 2023.

8	Tráfico II	INFORME N° 020-2023-MTC/20.8.4.11	27/04/2023	Mediante el informe se han evidenciado 10 observaciones, se encuentra incompleto y observado por no estar conforme con lo establecido en los Términos de Referencia, el estado de la especialidad es de OBSERVADO .
9	Topografía, Trazo, Diseño Vial, Tráfico, Señalización y Seguridad Vial	INFORME N°023 – 2023 - MTC/20.8.2.12	2/05/2023	El Cronograma de trabajo – Diagrama de Gantt, se encuentra incompleto, debiendo mejorar la presentación y contenido, se encuentra OBSERVADO
10	Estructuras y Obras de Arte	INFORME N°027-2023 - MTC/20.8.3.16	27/04/2023	El informe señala que deberá presentar la programación y responsabilidad de los trabajos que van a asumir los cuatro especialistas de estructuras, con la finalidad de poder coordinar el avance y la revisión de los diseños presentados, por lo que no cuenta con Conformidad, el estado de la especialidad es de OBSERVADO .
11	Hidrología e Hidráulica	INFORME N° 031 – 2023-MTC/20.8.2.14	27/04/2023	Mediante el informe se han evidenciado 9 observaciones, por no cumplir con lo establecido en los Términos de Referencia, el estado de la especialidad es de OBSERVADO .
12	Social	INFORME N° 032-2023-MTC/20.8.1.22	27/04/2023	El consultor no ha indicado las metodologías que empleara para la elaboración de la Línea de Base Social (LBS), en concordancia con los TdR del EIA, por lo cual, no se encuentra conforme a los Términos de Referencia, en consecuencia el estado de la especialidad es de OBSERVADO .
13	Suelos y Pavimentos	INFORME N° 036-2023-MTC/20.8.1.15	27/04/2023	De la revisión, se ha evidenciado 6 observaciones, las mismas que no se encuentran acordes a los Términos de Referencia; por lo tanto, el estado de la especialidad es de OBSERVADO .
14	Flora y Fauna	INFORME N° 037-2023-MTC/20.8.1.23	27/04/2023	De la revisión se ha evidenciado 6 observaciones, por lo que no se encuentra conforme con lo establecido en los Términos de Referencia, en tal sentido, el estado de la especialidad es de OBSERVADO .
15	Evaluación Economía	INFORME N° 040-2023-MTC/20.8.3.18	26/04/2023	Conforme (*)
16	Interferencias de Redes Eléctricas y Telecomunicaciones	INFORME N° 060– 2023 – MTC/20.8.2.25	26/04/2023	De la Revisión, se verifica observaciones, respecto al cronograma de actividades. No incluye ningún contenido sobre los estudios complementarios relativo al estudio de instalaciones Según se detalla en el ítem 4.3.8 de los términos de referencia, por lo cual, fue OBSERVADA .

(*) Comunicado al Consultor Oficio n.º 645-2023-MTC/20.8 de 3 de mayo de 2023.

Fuente: Informe n.º 033-2023-MTC/20.8.2.5 de 02 de mayo de 2023 del administrador de contratos de la Dirección de Estudios de Proviás Nacional.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

A pesar de que el plazo establecido para la revisión del informe inicial es de ocho (8) días calendario, que se computará “desde el día siguiente de la fecha de recepción de la documentación **completa**”¹², la entidad ha excedido dicho periodo. En este caso, se ha computado desde el 25.04.2023 hasta el 03.05.2023, lo que equivale a nueve (9) días calendario, para emitir su notificación de desestimación.

¹² De acuerdo con el numeral 16.5 del artículo 16 de los Términos de Referencia.

Cuadro n.º 9
Retraso de notificación al contratista por parte de la Entidad – Informe Inicial – Plan de Trabajo

INFORME INICIAL – PLAN DE TRABAJO					
Responsable	Descripción	Documento	Fecha prevista según TDR ¹³	Fecha de presentación y/o notificación	Comentario
Consultor	Presentación de plan de trabajo - Informe inicial	Carta S-2023-0223 del 24 de abril del 2023	23/04/2023 ¹⁴	24/04/2023 ¹⁵	Dentro de plazo
DE-PVN	Comunicación de Observaciones	Oficio N° 645-2023-MTC/20.8 del 03.05.2023	02/05/2022	03/05/2022	Empleo 9 d.c., excediendo en un (1) d.c.

DE-PVN: Dirección de Estudios de Proviás Nacional (d.c.): días calendario.

Fuente: Informe n.º 27-2023-MTC/20.8.2.08 de 31 de mayo de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

- Respecto al Informe de Avance n.º 01 - ING del Estudio de Ingeniería

Mediante Carta n.º S-2023-0464 de 14 de agosto de 2023¹⁶, el CONSORCIO CONSULTOR SANTA INES presentó a la Entidad, el Entregable de Informe de Avance n.º 01-ING, el mismo que luego de la revisión de los especialistas de la entidad, remitiendo cada uno de ellos, sus respectivos informes, fuera “observado por 1ra vez” y comunicado al contratista, tal y como lo indica en el oficio n.º 1262-2023-MTC/20.8 de 4 de setiembre de 2023, del director de la Dirección de Estudios, y el informe n.º 43-2023-MTC/20.8.2.08 de 04 de setiembre de 2023, de la administradora del contrato. Dichas observaciones se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 10
Estado del Informe de Avance n.º 1 – ING, Entregado el 14 de agosto de 2023

Nº	Estudio de la especialidad	Informe de especialista	Fecha	Conclusiones del especialista revisor
1	Trafico	47-2022-MTC/20.8.4.11	18/09/2022	Conforme (*)
2	Topografía, trazo, diseño vial	076-2023-MTC/20.8.2.12	01/09/2023	Mediante el menciona informe, se ha evidenciado 26 puntos que deberán ser revisados y mejorados, por el estado de la especialidad es de OBSERVADO (*)
3	Geología y geotecnia	062-2023-MTC/20.8.2.13	14/08/2023	Conforme (*)
4	Hidrología e hidráulica	062-2023-MTC/20.8.2.14	22/08/2023	Se deberá corregir el análisis hidrológico del año 2015, mes de febrero, a nivel de precipitación y caudal de las estaciones Cusicancha y Letrayoc; por lo tanto, el estado de la especialidad es de OBSERVADO .
5	Estructuras y Obras de Arte	066-2023-MTC/20.8.3.16	16-08-2023	Conforme (*)
6	Ambiental	038-2023-MTC/20.8.4.19	17/08/2023	De los 6 puntos revisados, se observan 5 de ellos, por no ajustarse a los Términos de Referencia; por lo tanto, el estado de la especialidad es de OBSERVADO .
7	Arqueología	030-2023-MTC/20.8.2.20	18/08/2023	Se entrega indicaciones a seguir en el informe de consideraciones, así como, otros 5 puntos, los mismos que no se ajustarían a los Términos de Referencia; por lo tanto, el estado de la especialidad es de OBSERVADO .
8	Afectaciones Prediales	062-2023-MTC/20.8.2.21	18/08/2023	De la revisión a los dos tramos del proyecto, se indica 6 puntos en el informe de consideraciones, las mismas que no son acordes a los Términos

¹³ Según los Términos de Referencia, la Entidad revisara los informes de ingeniería y arqueología del Consultor dentro de los 15 días calendario, computado desde el día siguiente de la fecha de recepción de documentación completa por PROVIAS NACIONAL.

¹⁴ Computado a partir desde el 14 de abril de 2023, tal y como fue notificado mediante oficio n.º 509-2023-MTC/20.8 de 4 de abril de 2023.

¹⁵ La fecha de presentación, cayo domingo, su computo corresponde al primer día hábil siguiente.

¹⁶ Computado luego de la conformidad del Informe Inicial – Plan de Trabajo con oficio n.º 0814 -2023-MTC/20.8 del 31 de mayo 2023.

				de Referencia; por lo tanto, el estado de la especialidad es de OBSERVADO .
9	Interferencias de Redes Eléctricas y Telecomunicaciones	0107-2023-MTC/20.8.2.25	21/08/2023	Conforme (*)

(*) Comunicado al Consultor mediante Oficio n.º 1262-2023-MTC/20.8 de 4 de setiembre de 2023

Fuente: Informe n.º 43-2023-MTC/20.8.2.08 de 04 de setiembre de 2023 del administrador de contratos de la Dirección de Estudios de Provias Nacional.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Del cuadro anterior, es advierte que la entidad, atendió el segundo entregable, correspondiente al “Informe de Avance de Ingeniería N° 1”, tomando como periodo de revisión desde el 15.08.2023 hasta el 04.09.2023, empleando veintiún (21) días calendario, para emitir sus observaciones¹⁷, tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 11

Retraso de notificación al contratista por parte de la Entidad – Informe De Avance n.º 1

INFORME DE AVANCE N.º 1 – ING					
Responsable	Descripción	Documento	Fecha prevista según TDR ¹⁸	Fecha de presentación y/o notificación	Comentario
Consultor	Presentación	Carta n.º S-2023-0464 de 14 de agosto de 2023	14/08/2023 ¹⁹	14/08/2023	Dentro de plazo
DE-PVN	Comunicación de Observaciones	Oficio n.º 1262-2023-MTC/20.8 de 4 de setiembre de 2023	29/08/2023 ²⁰	04/09/2023	Empleó 21 d.c. para la notificación, excediendo 6 d.c.

DE-PVN: Dirección de Estudios de Provias Nacional

(d.c.): días calendarios.

Fuente: Informe n.º 49-2023-MTC/20.8.2.08 de 5 de octubre de 2023 del administrador de contratos de la Dirección de Estudios de Provias Nacional.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Los hechos expuestos evidencian que la Entidad viene excediendo los plazos estipulados en los Términos de Referencia, para la revisión de los entregables presentados por el Contratista Consultor²¹, lo que conlleva al acrecentamiento del plazo previsto para la realización y finalización de los Estudios Definitivos.

¹⁷ Con oficio n.º 1262-2023-MTC/20.8 de 4 de setiembre de 2023.

¹⁸ Según los Términos de Referencia, la Entidad revisara los informes de ingeniería y arqueología del Consultor dentro de los 15 días calendario, computado desde el día siguiente de la fecha de recepción de documentación completa por PROVIAS NACIONAL.

¹⁹ Computado a partir del día siguiente de la conformidad del Informe Inicial – Plan de Trabajo: 1 de junio de 2023.

²⁰ Computado a partir del día siguiente de la entrega por parte del contratista: 15 de setiembre de 2023.

²¹ Es preciso mencionar, que a partir de la revisión del Informe Inicial - Plan de Trabajo por parte de PROVIAS, se han identificado varios resultados, que incluyen declarar el informe “no presentado” en dos ocasiones (Oficio N° 645-2023-MTC/20.8 y Oficio N° 675-2023-MTC/20.8). Estos resultados pueden interpretarse como una posible dilación por parte del consultor en la presentación de los informes, lo cual podría estar en contravención de los Términos de Referencia, especialmente con el plazo de ejecución programado de 300 d.c.. En este contexto, es recomendable considerar lo estipulado en los Términos de Referencia en la sección 17.2 que menciona otras penalidades. “Cuando el consultor presenta los informes y/o entregables y estos son observados por no cumplir con los alcances de los términos de referencia o por estar incompletos, esto da lugar a una penalidad del tres por ciento (3%) del valor del informe y/o entregable correspondiente.”

En resumen, es esencial que tanto la entidad como el consultor cumplan con los plazos y requisitos establecidos en los Términos de Referencia para evitar posibles penalizaciones y garantizar el avance adecuado del proyecto.

b) Criterio:

Los hechos señalados anteriormente están relacionados con la normativa siguiente:

- **Términos de Referencia de las Bases Integradas del Concurso Público n.º 028-2022-MTC/20, aprobado el 15 de julio de 2022.**

“ (...)

16. REVISION DE INFORMES, CONFORMIDAD DEL SERVICIO Y LIQUIDACION DEL CONTRATO

REVISION DE LOS INFORMES

(...)

16.5 PROVIAS NACIONAL, revisará los Informes de Ingeniería y Arqueología de EL CONSULTOR, dentro de los quince (15) días calendario, a excepción del Informe Inicial - Plan de Trabajo que se revisará dentro de los ocho (08) días calendario, todos computados desde el día siguiente de la fecha de recepción de la documentación completa por PROVIAS NACIONAL y comunicará a EL CONSULTOR la conformidad o las observaciones encontradas en el Estudio de ser el caso. (Lo subrayado es nuestro)

(...)

16.11 El orden para efectos de su interpretación, en caso de cualquier contradicción, diferencia u omisión, es el siguiente:

- Términos de Referencia o Términos de Referencia Integrados de corresponder
- Bases Integradas o Bases Integradas Definitivas de corresponder.
- Las Ofertas Técnica y Económica de EL CONSULTOR.
- Contrato.”

- **Contrato n. 35-2023-MTC/20.2, suscrito el 29 de marzo de 2023.**

“ (...)

CLAUSULA DECIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la **DIRECCION DE ESTUDIOS** de acuerdo a lo establecido en el numeral 16 de los Términos de Referencia.”

c) Consecuencia:

De la situación expuesta, se evidencia mayores tiempos insumidos por la Entidad para la revisión de los primeros entregables presentados por el Contratista, por lo cual, de continuar la misma performance, se generaría mayores postergaciones del servicio, poniendo en riesgo la culminación del estudio definitivo dentro del plazo establecido, con la consecuente postergación de la ejecución física del proyecto.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de control n.º 2 “*Actividades programadas en los TDR*”, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 2**.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentran en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió ningún Reporte de Avance ante Situaciones Adversas

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

De la ejecución del Hito de Control n.º 1, correspondiente al Informe de Hito n.º 004-2023-OCI/0661-SCC de 21 de marzo de 2023, denominado “*Perfeccionamiento del Contrato*” y comunicado mediante memorándum n.º 260-2023-MTC/20.1 de 21 de marzo de 2023, se halló una (1) situación adversa.

Dicha situación adversas comunicada, tuvo atención mediante el Memorándum n.º 1571-2023-MTC/20.2 de 31 de marzo de 2023, las mismas que se detallan en el **Apéndice n.º 3**.

IX. CONCLUSIONES

1. Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 2 “*Actividades programadas en los TDR a octubre de 2023*”, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso: “*Contratación de Servicio de Consultoría de Obra: Estudio Definitivo del Proyecto Mejoramiento de la Carretera Huancavelica – Santa Inés – Empalme Ruta 28A, Vía Los Libertadores (Pámpano), Tramo: Santa Inés - Pámpano*”, la cual ha sido detallada en el presente informe.
2. La situación adversa n.º 1, refiere a que la Entidad no viene cumpliendo con los plazos para la revisión de los entregables presentados por el Consultor, situación que pone en riesgo la culminación del Estudio Definitivo dentro del plazo establecido, con la consecuente postergación de la ejecución física del proyecto, en detrimento de los usuarios de la vía.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Director Ejecutivo de Proviás Nacional el presente Informe de Control Concurrente, el cual contiene una (1) situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 2 “*Actividades programadas en los TDR*”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de ejecución del “*Contratación de Servicio de Consultoría de Obra: Estudio Definitivo del Proyecto Mejoramiento de la Carretera Huancavelica – Santa Inés – Empalme Ruta 28A, Vía Los Libertadores (Pámpano), Tramo: Santa Inés – Pámpano*”.

2. Hacer de conocimiento al director ejecutivo de Provias Nacional que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 27 de octubre de 2023

Edward Maguiña Jimeno
Supervisor
Comisión de Control

Alex Pacheco Cuadros
Jefe
Comisión de Control

Carlos Huari Sulluchuco
Jefe del Órgano de Control Institucional
Provias Nacional

APÉNDICE N°1
FICHA TÉCNICA DE SERVICIO

FICHA TÉCNICA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
Fecha de Registro o Actualización de Datos:	24/10/2023		
I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD			
Nivel de Gobierno:	Gobierno Nacional		
Entidad:	Ministerio de Transportes y Comunicaciones		
Unidad Ejecutora:	Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - Provias Nacional		
Ubicación del Proyecto:	La citada vía, se sitúa sobre la ruta Nacional PE-28D de la Red Vial nacional, con una longitud aproximada 105 km en el Tramo II; el acceso hacia la zona de estudio se realiza por vía terrestre desde Lima, utilizando en primer lugar la carretera Panamericana Sur, hasta llegar al desvío en la localidad de Pisco, se sigue por la carretera Los Libertadores Wari PE28A, hasta el desvío de Pámpano; asimismo, el proyecto se encuentra ubicado en los distritos de Mollepampa, Ticrapo, Cocas, Castrovirreyna, Pilpichaca, Huancano, en las provincias de Castrovirreyna, Huaytara, Pisco, departamento de Huancavelica e Ica		
II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO			
Código Único de Inversiones (CUI) N°:	2392641		
Nombre del Proyecto:	"Mejoramiento de la Carretera Huancavelica – Santa Inés – Empalme Ruta 28A, Vía Los Libertadores (Pámpano), Tramo: Santa Inés – Pámpano"		
Monto del Valor de la Inversión:	S/ 647 279 050,59	Fecha Informe de Viabilidad	26/12/2018
III. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONSULTORIA DE OBRA			
Objeto:	Contratación del servicio de consultoría de obra para el Estudio Definitivo del Proyecto	Fecha de Adjudicación de Buena Pro:	22/02/2023*
Procedimiento de Selección	Concurso Público n.° 0028-2022-MTC/20		
Contrato	35-2023-MTC/20.2	Consultor Adjudicado:	CONSORCIO SANTA INES
IV. CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA			
Monto del Contrato:	S/ 8 061 204,63	Sistema de Contratación:	14/07/2020
Suscripción del Contrato:	Suma Alzada	Plazo:	300 d.c.
Inicio del servicio:	14/04/2023	Avance Financiero:	En proceso
V. INFORMES DE CONTROL			
Informes de control simultaneo			
Informe de Hito:	n.° 004-2023-OCI/0661-SCC de 21 de marzo de 2023		
Denominación de Hito:	Perfeccionamiento del Contrato		
Comunicado con:	n.° 260-2023-MTC/20.1 de 21 de marzo de 2023		

(*) De acuerdo al Oficio n.° 578-2023-MTC/20.2.1 de 22 de febrero de 2023.

APÉNDICE N° 2

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DEL CONTROL CONCURRENTE

1. LA ENTIDAD NO VIENE CUMPLIENDO CON LOS PLAZOS PARA LA REVISIÓN DE LOS ENTREGABLES PRESENTADOS POR EL CONSULTOR, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA CULMINACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, CON LA CONSECUENTE POSTERGACIÓN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO, EN DETRIMENTO DE LOS USUARIOS DE LA VÍA.

N°	Documento
1	Contrato n.º 35-2023-MTC/20.2 de 29 de marzo de 2023.
2	Oficio n.º 509-2023-MTC/20.8 de 4 de abril de 2023.
3	Memorando n.º 3604-2023-MTC/20.8 de 12 de octubre de 2023.
4	Informe n.º 051-2023-MTC/208.2.8 de 11 de octubre de 2023.
5	Oficio n.º 645-2023-MTC/20.8 del 3 de mayo de 2023.
6	Informe n.º 033-2023-MTC/20.8.2.5 de 02 de mayo de 2023.
7	Informe n.º 49-2023-MTC/20.8.2.08 de 5 de octubre de 2023.
8	Oficio n.º 1262-2023-MTC/20.8 de 4 de setiembre de 2023.
9	Informe n.º 43-2023-MTC/20.8.2.08 de 04 de setiembre de 2023.

APENDICE N.° 3

INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe n.° : Informe de Hito n.° 004-2023-OCI/0661-SCC de 21 de marzo de 2023
 Denominación Informe : Hito de Control n.° 1 – Perfeccionamiento del Contrato.
 Notificación del Informe : 21 de marzo de 2023

N.°	SITUACIÓN ADVERSA	DOCUMENTO DE LA ENTIDAD SOBRE ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS	ESTADO DE LA SITUACION ADVERSA
1	<p>El comité de selección esta conformado con profesionales no habilitados, lo que podría afectar la validez y efecto administrativo de las actividades realizadas por este órgano colegiado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Memorando n.° 1571-2023-MTC/20.2 de 31 de marzo de 2023, mediante el cual, el jefe de la Oficina de Administración de Provias Nacional, remite las acciones adoptadas ante el hito de control n.° 004-2023-OCI/0661-SCC de 21 de marzo de 2023, adjuntando para ello, el informe n.° 302-2023-MTC/20.2.1 de 31 de marzo de 2023, elaborado por el jefe de Logística. ➤ Con informe n.° 302-2023-MTC/20.2.1 de 31 de marzo de 2023, el jefe de Logística, remite la acción adoptada, ante la situación adversa comunicada del hito en mención 	<p>Considerando que mediante memorando n.° 260-2023-MTC/20.1 de 21 de marzo de 2023, el jefe del Órgano de Control Institucional, informó al Titular de la Entidad, el Informe de Hito de Control n.° 004-2023-OCI/0661-SCC, y otorgó, un plazo máximo de cinco días hábiles, para que se adopten las acciones que correspondan. La comisión de control, solo recibió información relacionada a dicho comunicado mediante el Memorando n.° 1571-2023-MTC/20.10 de 31 de marzo de 2023.</p> <p>Respecto a lo mencionado y en respuesta a la situación comunicada, la Comisión de Control ha determinado que el estado de la situación adversa pasó de “Desestimada” a “NO CORREGIDA”. Esto se debe al hecho que se ha identificado un punto de atención en el cual se observa que los profesionales del comité de selección, en el ejercicio y uso de sus conocimientos técnicos y en la suscripción de sus actuados, podrían no estar cumpliendo con las normativas establecidas en sus respectivos colegios profesionales.</p> <p>Además, en relación a la respuesta proporcionada por la Entidad, al máximo ente regulador de las Contrataciones del Estado (OSCE), respecto a la necesidad de que los miembros del comité de selección, (específicamente en aquellos profesionales que cuentan con conocimientos técnicos en el objeto de contratación) cumplan con lo dispuesto en sus colegios profesionales para el ejercicio de los mismos, la comisión de control no ha recibido ningún documento al respecto.</p> <p>Es importante señalar lo que respecta al plazo para corregir la situación adversa, la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM – “Servicio</p>	<p>NO CORREGIDA</p>

N.º	SITUACIÓN ADVERSA	DOCUMENTO DE LA ENTIDAD SOBRE ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS	ESTADO DE LA SITUACION ADVERSA
			<p>de Control Simultáneo”, establece que el plazo máximo para la corrección de las situaciones adversas en los Informes de Hito de Control es de 45 días calendarios desde la notificación del informe; no obstante, por única vez, dicho plazo puede ser ampliado hasta por cuarenta y cinco (45) días calendarios adicionales, a solicitud de Titular de la Entidad y previa aprobación por parte del Jefe de Comisión.</p> <p>En ese contexto, teniendo en cuenta que la notificación del Informe de Hito de Control n.º 004-2023-OCI/0661-SCC a la Entidad tuvo lugar el 21 de marzo de 2023, el plazo máximo (primeros 45 días calendario) que tuvo la Entidad para la corrección de las situaciones adversas, venció el viernes 5 de mayo de 2023.</p> <p>En consecuencia, concluido los plazos máximos que tuvo la Entidad para la corrección de la presente situación adversa, y al no recibir información adicional concerniente a la mencionado, respecto a las consultas formuladas al OSCE; la Comisión de Control considera que el estado de la misma es de “NO CORREGIDA”, toda vez que, los integrantes con conocimiento técnico en el objeto de contratación, relacionado a la elaboración de los Estudios Definitivos, no cumplieron lo dispuesto por sus colegios profesionales, durante el ejercicio de sus respectivas profesiones.</p> <p>Con base a los hechos mencionados, el suscrito en calidad de Jefe de Comisión procederá a la elaboración y suscripción de la respectiva Hoja Informativa, a fin de determinar si corresponde efectuar un servicio de control posterior, la misma que será aprobada por el OCI de PROVIAS NACIONAL, conforme a las formas y plazos establecidos en la normativa de Control Simultáneo.</p>	



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : MEMORANDO N° 1097-2023-MTC/20.1
EMISOR : CARLOS WILLIAM HUARI SULLUCHUCO - JEFE DE OCI - COMISIÓN SANTA INES - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : ALEXIS CATALINO CARRANZA KAUXS
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y doc. vinculada a Hito de Control n.º 2 - "Act. prog. en TDR a octubre 2023" del proyecto "Mej. de la Carretera Hvca. ¿ Sta. Inés ¿ Empalme Ruta 28A, Vía Los Libertadores (Pámpano), Tramo: Sta. Inés ¿ Pámpano"; comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control 070-2023-OCI/0661-SCC.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA**

ELECTRÓNICA N° 20503503639:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2023-CG/0661-02-001-068
2. Memorandum 1097-2023-MTC-20
3. Informe 070-2023-OCI-0661-SCC[F][F]

NOTIFICADOR : CARLOS WILLIAM HUARI SULLUCHUCO - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2023-CG/0661-02-001-068

DOCUMENTO : MEMORANDO N° 1097-2023-MTC/20.1

EMISOR : CARLOS WILLIAM HUARI SULLUCHUCO - JEFE DE OCI - COMISIÓN SANTA INES - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ALEXIS CATALINO CARRANZA KAUXS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20503503639

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 24

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y doc. vinculada a Hito de Control n.º 2 - "Act. prog. en TDR a octubre 2023" del proyecto "Mej. de la Carretera Hvca. ¿ Sta. Inés ¿ Empalme Ruta 28A, Vía Los Libertadores (Pámpano), Tramo: Sta. Inés ¿ Pámpano"; comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control 070-2023-OCI/0661-SCC.

Se adjunta lo siguiente:

1. Memorandum 1097-2023-MTC-20
2. Informe 070-2023-OCI-0661-SCC[F][F]





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MEMORÁNDUM N° 1097-2023-MTC/20.1

A : **ING. ALEXIS CATALINO CARRANZA KAUOX**
Director Ejecutivo de Provias Nacional

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control N° 070-2023-OCI/0661-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de control simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Fecha : Lima, 27 de octubre de 2023.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a Hito de Control n.º 2 - "Actividades programadas en los TDR a octubre 2023" del proyecto "Mejoramiento de la Carretera Huancavelica – Santa Inés – Empalme Ruta 28A, Vía Los Libertadores (Pámpano), Tramo: Santa Inés – Pámpano"; comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 070-2023-OCI/0661-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Proyecto de Infraestructura Nacional de Transporte Nacional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Agradeciendo de antemano su colaboración, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.



Firmado digitalmente por
MAGUINA JIMENO Edward
Michel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-10-2023 18:36:06 -05:00

Atentamente,



Firmado Digitalmente
por: HUARI
SULLUCHUCO Carlos
William FAU
20503503639 soft
DNI: PNOPE-20054326
Fecha: 27/10/2023
19:43:22

Documento Firmado digitalmente
Carlos William Huari Sulluchuco
Jefe del Órgano de Control Institucional
Provias Nacional



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Expediente: I-070283-2023

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gov.pe/Tramite/De?Id=pxGJ0uBdUxA=>

